

FONDOS DE PENSIONES CAPITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31.12.2013 Y 31.12.2012
(Todas las cifras están expresadas en miles de pesos)

NOTA1: ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE PENSIONES

a) Razón Social de la Administradora.

La Administración de los Fondos de Pensiones es ejercida por la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sociedad Anónima Abierta, RUT: 98.000.000-1 con domicilio en Santiago.

b) Singularización de la escritura pública de constitución

AFP Santa María S.A. hoy AFP Capital S.A. se constituyó por escritura pública del 16 de enero de 1981, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Jorge Zanartu Squella.

c) Resolución de la Superintendencia y fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autorizó el inicio de actividades de la Administradora.

Mediante Resolución E-001/81, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, hoy Superintendencia de Pensiones, de fecha 20 de enero de 1981, se autorizó la existencia del Fondo de Pensiones y la Administradora.

Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de enero de 1981, e inscrita a fojas 1371, N° 757, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 21 de enero de 1981.

Las actividades del Fondo de Pensiones se iniciaron el 1° de Mayo de 1981. -

d) Objeto de la Administradora de Fondo de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.

El objeto exclusivo de la Sociedad de acuerdo a lo que establece el artículo 23 del DL. 3500, es administrar los Fondos de Pensiones y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece el mencionado cuerpo legal.

Asimismo, podrá constituir, sociedades anónimas filiales que complementen su giro en los términos del artículo 23 del citado D.L. e invertir en sociedades cuyo giro esté relacionado con materias previsionales, constituidas en otros países.

e) Objeto de los Fondos de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.

Los Fondos de Pensiones son patrimonios independientes y distintos del patrimonio de la Administradora, destinado sólo a generar beneficios y prestaciones de acuerdo a las disposiciones del D.L. N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones posteriores. Los bienes y derechos que componen el patrimonio del Fondo de Pensiones son inembargables.

f) Fusión de los Fondos de Pensiones

En Junta Extraordinaria de Accionistas de A.F.P. Santa María S.A., hoy A.F.P. Capital S.A., celebrada el 21 de Febrero de 2008, reducida a escritura pública el 28 de Febrero de 2008, ante el Notario de Santiago, don Patricio Zaldivar Mackenna, se aprobó la adquisición del 100% de las acciones de A.F.P. Bansander y, consecuentemente, la fusión de ambas Administradoras

En la misma Junta se acordó, además, modificar los estatutos de A.F.P. Santa María S.A., en orden a aumentar el capital y cambiar su Nombre, por "Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.", la que podrá usar para todos los efectos legales y comerciales la sigla "AFP Capital S.A."

Por Resolución N° E-196-2008, de 12 de Marzo de 2008, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, hoy Superintendencia de Pensiones, se aprobó la reforma de estatutos acordada en la Junta antes señalada, en orden a cambiar la razón social y aumentar el capital de la sociedad. Dicha resolución y el certificado que contiene el extracto de las modificaciones introducidas a los estatutos de la actual A.F.P. Capital S.A., fue publicada en el Diario Oficial del 17 de Marzo de 2008.

Con fecha 1 de abril de 2008, se produjo la fusión entre AFP Bansander S.A. y AFP Capital S.A. a consecuencia de la compra por parte de esta última, del 100% de las acciones de AFP Bansander S.A., la cual se disolvió por el solo ministerio de la ley.

La fusión de las Sociedades Administradoras, así como la de los Fondos de Pensiones que administran, fue aprobada por Resolución E-197-2008, de la Superintendencia de AFP, hoy Superintendencia de Pensiones, de igual fecha.

NOTA 2: RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Período cubierto por los Estados Financieros:

Los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones comprenden los períodos terminados al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012.

c) Estados Financieros Comparativos:

Los Estados Financieros presentados incluyen, además de las cifras al 31 de Diciembre de 2013, aquellas correspondientes al 31 de Diciembre de 2012. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo al siguiente criterio:

Los Activos y Pasivos del Balance General y las partidas del Estado de Variación Patrimonial que corresponden al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, de acuerdo al método establecido mediante Decreto Supremo N° 322, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 29 de enero de 2010. Tal variación alcanzó a un **2,4 %** en el período señalado.

d) Valoración de Inversiones:

d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del D.L. N° 3.500 de 1980, los recursos de los Fondos de Pensiones deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Previsión Social u otras Instituciones de Previsión y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- e. Bonos de empresas públicas y privadas;
- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- h. Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la Ley N° 18.815; y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
- i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras y cuotas de participación emitidas por fondos mutuos y fondos de inversión extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N° 3500. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Pensiones, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N°18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamos de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N°3.500 y en el Régimen de Inversión; y
- m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dictó la Superintendencia.
- n. Los recursos de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E podrán invertirse en los instrumentos, efectuar las operaciones y celebrar los contratos señalados en las letras a. a la m. anteriores.

d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedente se valorizarán de acuerdo al Título III Valorización de las Inversiones del Fondo de Pensiones y del Encaje, Capítulo II Valoración de Instrumentos, Operaciones y Contratos Nacionales y Extranjeros de los Fondos de Pensiones, del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

e) Patrimonio de los Fondos de Pensiones:

Cada Fondo de Pensiones es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas de capitalización individual por concepto de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias (Art. 17 y 20 del D.L. 3.500, respectivamente); y de afiliados voluntarios (Art. 92 J del D.L. 3.500), y depósitos convenidos (Art. 20 del D.L. N°3.500); los depósitos voluntarios efectuado por dichos afiliados en las cuentas de ahorro voluntario (Art. 21 del D.L. 3.500); los depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo (Art. 20 F del D.L. N°3.500); los aportes de indemnización efectuados por los empleadores en las cuentas de ahorro de indemnización (Art.7, ley 19.010); los aportes adicionales y contribuciones que deba efectuar la Administradora, en conformidad a lo señalado en el artículo 53 del D.L. 3.500; los Bonos de Reconocimiento y sus complementos que se hubieren hecho efectivos, y la rentabilidad de las inversiones realizadas con los recursos de los Fondos de Pensiones. De estos montos se deducen: las comisiones de la Administradora; las pensiones y otras prestaciones que hubieran sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en el D.L. 3.500, y los retiros efectuados con cargo a las cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias, cuentas de ahorro voluntario y a las cuentas de ahorro de indemnización.

NOTA 3: CAMBIOS CONTABLES

Al 31 de Diciembre de 2013, no existen cambios contables respecto al periodo terminado al 31 de Diciembre de 2012.

NOTA 5: DIVERSIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES

a) Política de Inversiones

De acuerdo a lo instruido en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, el resumen de la política de inversiones vigente de AFP Capital S.A. aprobada en sesión extraordinaria de directorio de la Administradora, celebrada el 09 de Enero de 2013, está publicado en el sitio Web www.afpcapital.cl

b) Diversificación de la Cartera de Inversiones

La diversificación de los activos de cada Fondo de Pensiones es el siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Instrumentos Financieros	A		B		C		D		E		Total	
	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo
INVERSION NACIONAL TOTAL	782.373	23,20%	1.319.971	42,39%	3.898.039	58,24%	2.132.889	72,42%	1.885.217	95,05%	10.028.489	55,28%
RENTA VARIABLE	488.973	14,32%	522.210	16,76%	923.515	13,80%	157.375	5,35%	15.702	0,79%	2.107.775	11,61%
Acciones	380.428	11,83%	403.091	12,64%	697.748	10,42%	123.901	4,21%	15.702	0,79%	1.630.870	8,98%
Fondos de Inversión y FCE	89.545	2,80%	119.119	3,62%	225.767	3,38%	33.474	1,14%	1.868.225	94,18%	476.905	2,63%
RENTA FIJA	304.166	9,31%	796.839	25,60%	2.970.862	44,39%	1.970.894	67,11%	1.868.225	94,18%	7.916.788	43,61%
Instrumentos Banco Central	39.147	1,19%	183.680	5,80%	517.215	7,73%	454.095	15,42%	404.856	20,41%	1.586.983	8,61%
Instrumentos Tesorería	79.344	2,32%	197.337	6,34%	781.814	11,68%	457.934	15,59%	643.355	32,43%	2.139.384	11,90%
Bonos de Reconocimiento y bonos MNVU	2.498	0,07%	17.400	0,55%	47.641	0,71%	29.200	0,99%	8.302	0,42%	105.001	0,56%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	46.777	1,37%	147.763	4,74%	646.728	9,66%	347.447	11,80%	335.432	17,69%	1.420.358	7,62%
Bonos Bancarios	77.302	2,27%	154.778	4,97%	794.387	11,87%	474.298	16,10%	16.919	0,85%	1.836.195	10,12%
Letras Hipotecarias	6.753	0,20%	33.588	1,08%	95.767	1,43%	42.188	1,43%	15.461	0,78%	193.747	1,07%
Fondos Mutuos y de Inversión	1.357	0,04%	2.677	0,09%	9.370	0,14%	1.692	0,06%	203.177	10,24%	484.422	2,72%
Disponibles	2.165	0,06%	833	0,03%	23.926	0,36%	40.467	1,37%	25.989	1,31%	15.996	0,08%
DERIVADOS	-1.433	-0,04%	-503	-0,02%	-2.572	-0,04%	-3.931	-0,13%	262	0,01%	-8.177	-0,05%
OTROS NACIONALES	667	0,02%	1.425	0,05%	6.234	0,09%	2.751	0,09%	1.027	0,05%	12.104	0,07%
INVERSION EXTRANJERA TOTAL	2.622.461	76,80%	1.794.244	57,62%	2.795.323	41,76%	812.300	27,59%	98.713	4,97%	8.123.131	44,79%
RENTA VARIABLE	1.442.567	42,24%	1.346.362	43,23%	1.737.061	25,95%	427.493	14,51%	66.518	3,35%	5.794.512	31,92%
Fondos Mutuos	774.511	22,88%	948.388	30,45%	1.004.860	15,01%	165.314	5,61%	66.518	3,35%	3.961.129	19,62%
Otros	407.239	11,93%	448.610	14,40%	1.059.802	15,83%	384.744	13,06%	32.216	1,62%	2.233.383	12,30%
RENTA FIJA	1.179.894	34,58%	647.882	20,29%	1.058.262	15,81%	384.807	13,07%	32.216	1,62%	2.332.611	12,85%
DERIVADOS	-1.971	-0,06%	-974	-0,03%	-1.980	-0,03%	42	0,00%	-21	-0,00%	-4.804	-0,03%
OTROS EXTRANJEROS	115	0,00%	246	0,01%	440	0,01%	111	0,00%	-	-	912	0,01%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	3.414.834	100,00%	3.114.215	100,00%	6.693.362	100,00%	2.945.279	100,00%	1.983.930	100,00%	18.151.620	100,00%
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	2.706.051	79,24%	1.888.572	59,99%	2.860.576	39,75%	1.986.868	67,48%	82.220	4,14%	7.902.287	43,53%
SUB TOTAL RENTA FIJA	711.405	20,76%	1.225.643	40,00%	4.030.664	60,22%	2.361.438	80,18%	1.902.710	95,79%	10.249.337	56,47%
SUB TOTAL FORWARDS	-3.404	-0,10%	-1.477	-0,05%	-4.552	-0,07%	-3.889	-0,13%	236	0,01%	-13.081	-0,07%
SUB TOTAL OTROS	782	0,02%	1.671	0,05%	6.674	0,10%	2.862	0,09%	1.027	0,05%	13.016	0,07%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES	3.414.834	100,00%	3.114.215	100,00%	6.693.362	100,00%	2.945.279	100,00%	1.983.930	100,00%	18.151.620	100,00%

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES AL 31-12-2012

Instrumentos Financieros	A		B		C		D		E		Total	
	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo
INVERSION NACIONAL TOTAL	956.080	30,14%	1.487.608	49,45%	4.166.341	64,04%	2.085.168	77,49%	1.703.758	96,69%	10.398.935	60,67%
RENTA VARIABLE	659.265	20,75%	644.724	21,43%	1.105.539	16,99%	200.953	7,47%	15.806	0,90%	2.626.287	15,32%
Acciones	523.173	16,49%	492.787	16,38%	822.054	12,64%	154.076	5,73%	14.772	0,84%	2.006.862	11,71%
Fondos de Inversión y FCE	136.092	4,29%	151.937	5,05%	283.485	4,36%	46.877	1,74%	1.034	0,06%	619.425	3,61%
RENTA FIJA	290.909	9,17%	838.870	27,85%	3.044.472	46,79%	1.880.589	69,89%	1.688.089	95,80%	7.742.939	45,18%
Instrumentos Banco Central	39.827	1,24%	201.773	6,71%	634.454	9,25%	496.011	18,43%	324.589	18,42%	1.596.264	9,31%
Instrumentos Tesorería	70.987	2,21%	155.676	5,17%	801.601	11,84%	399.308	14,84%	47.248	2,67%	1.697.930	9,91%
Bonos de Reconocimiento y bonos MNVU	7.895	0,25%	35.987	1,20%	102.654	1,56%	41.589	1,55%	5.439	0,31%	193.574	1,13%
Bonos de Reconocimiento y Efectos de Comercio	54.307	1,71%	194.244	6,42%	705.754	10,39%	374.837	13,93%	252.748	14,34%	1.562.511	9,06%
Bonos Bancarios	86.328	2,72%	185.336	6,16%	864.302	12,82%	457.045	16,98%	265.580	14,50%	1.848.591	10,79%
Letras Hipotecarias	8.268	0,26%	41.304	1,37%	141.552	2,18%	55.792	2,07%	38.301	2,17%	285.217	1,66%
Depositos a Plazo	23.372	0,74%	52.013	1,73%	86.358	1,28%	53.871	2,00%	34.061	1,93%	555.675	3,24%
Fondos Mutuos y de Inversión	1.103	0,03%	1.775	0,06%	7.577	0,11%	2.039	0,08%	-	-	12.484	0,07%
Disponibles	113	0,00%	132	0,00%	220	0,00%	108	0,00%	113	0,01%	686	0,00%
DERIVADOS	5.351	0,17%	1.451	0,05%	5.210	0,08%	475	0,02%	-1.024	-0,06%	11.463	0,07%
OTROS NACIONALES	585	0,02%	2.563	0,09%	11.120	0,17%	3.142	0,12%	887	0,05%	11.463	0,07%
INVERSION EXTRANJERA TOTAL	2.216.249	69,86%	1.520.786	50,55%	2.338.673	35,96%	605.801	22,51%	58.316	3,31%	6.740.825	39,33%
RENTA VARIABLE	1.865.544	58,11%	1.142.092	37,96%	1.378.491	21,19%	282.422	10,50%	39.991	2,27%	4.708.540	27,47%
Fondos Mutuos	1.362.127	42,94%	775.542	25,79%	1.056.148	16,17%	75.543	2,79%	14.247	0,81%	2.988.607	17,44%
Otros	503.417	15,87%	366.550	12,18%	615.343	9,46%	208.880	7,79%	25.744	1,46%	1.719.934	10,03%
RENTA FIJA	350.900	11,06%	378.606	12,62%	960.307	14,77%	323.962	12,04%	16.673	1,06%	2.034.138	11,87%
DERIVADOS	-387	-0,01%	-1.087	-0,04%	-225	-0,00%	-706	-0,03%	-348	-0,02%	-2.313	-0,01%
OTROS EXTRANJEROS	113	0,00%	176	0,01%	49	0,00%	123	0,00%	-	-	461	0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	3.172.309	100,00%	3.008.394	100,00%	6.506.014	100,00%	2.690.970	100,00%	1.762.074	100,00%	17.138.761	100,00%
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	2.524.808	79,59%	1.786.815	59,39%	2.484.030	38,19%	483.375	17,98%	56.798	3,17%	7.334.626	42,79%
SUB TOTAL RENTA FIJA	641.900	20,23%	1.221.579	40,60%	4.022.379	61,80%	2.207.595	82,01%	1.705.276	96,83%	9.777.076	57,04%
SUB TOTAL FORWARDS	-4.354	-0,14%	-364	-0,01%	-5.435	-0,08%	-230	-0,01%	-1.372	-0,08%	9.151	0,05%
SUB TOTAL OTROS	647	0,02%	2.739	0,09%	11.169	0,17%	3.265	0,12%	887	0,05%	18.707	0,11%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES	3.172.309	100,00%	3.008.394	100,00%	6.506.014	100,00%	2.690.970	100,00%	1.762.074	100,00%	17.138.761	100,00%

NOTA 6: CUSTODIA DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de cada uno de los Fondos de Pensiones y de los Encajes respectivos.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se pueden apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de Diciembre de 2013, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS															
Al 31 de Diciembre de 2013															
Instituciones	Tipo A			Tipo B			Tipo C			Tipo D			Tipo E		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (2)	
Títulos en Depósito Central de Valores	865.899.107	25,44%	25,36%	1.372.499.199	44,20%	44,10%	4.000.692.705	59,85%	59,83%	2.114.169.597	72,52%	71,85%	1.857.727.842	93,60%	93,69%
Títulos en custodia extranjero - BBH	2.550.179.822	74,92%	74,70%	1.742.220.608	56,10%	55,97%	2.668.972.757	39,93%	39,92%	792.317.892	27,18%	26,93%	100.907.363	5,08%	5,09%
Monto total custodiado	3.416.078.929	100,36%	100,06%	3.114.719.807	100,30%	100,07%	6.669.665.462	99,78%	99,75%	2.906.487.489	99,70%	98,78%	1.958.635.205	98,68%	98,78%
Títulos en bóveda local A.F.P.	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	113.162	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	-2.027.409	-0,06%	-0,06%	-2.177.440	-0,07%	-0,07%	16.909.356	0,25%	0,25%	35.933.466	1,23%	1,22%	24.267.748	1,22%	1,22%
Total Cartera de Inversiones	3.414.051.520	100,30%	100,00%	3.112.542.367	100,23%	100,00%	6.686.687.980	100,03%	100,00%	2.942.420.955	100,93%	100,00%	1.982.902.953	99,90%	100,00%

Custodia de Instrumentos Financieros al 31 de Diciembre de 2013					
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	3.416.078.929	3.114.719.807	6.669.665.462	2.906.487.489	1.958.635.205
Total monto custodiado	3.416.078.929	3.114.719.807	6.669.665.462	2.906.487.489	1.958.635.205
% total monto custodiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Requisito legal (%)	98,00%	98,00%	98,00%	98,00%	98,00%
Superávit (Déficit) de custodia en %	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Nota:

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo de Pensiones y Encaje del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.
 (2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de Diciembre de 2013.

CUSTODIA DE TÍTULOS															
Al 31 de Diciembre de 2012 (Actualizada al 31 de Diciembre de 2013)															
Instituciones	Tipo A			Tipo B			Tipo C			Tipo D			Tipo E		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (2)	
Títulos en Depósito Central de Valores	1.022.497.211	32,22%	32,24%	1.536.996.372	51,12%	51,13%	4.301.284.570	66,18%	66,23%	2.105.524.811	78,96%	78,34%	1.698.787.173	96,47%	96,46%
Títulos en custodia extranjero - BBH	2.144.191.748	67,57%	67,60%	1.468.239.907	48,83%	48,85%	2.187.920.563	33,66%	33,69%	582.366.679	21,84%	21,66%	63.668.152	3,62%	3,61%
Monto total custodiado	3.166.688.959	99,79%	99,84%	3.005.236.279	99,95%	99,98%	6.489.205.133	99,84%	99,92%	2.687.891.490	100,80%	100,00%	1.762.455.325	100,09%	100,07%
Títulos en bóveda local A.F.P.	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	146.677	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	5.070.893	0,16%	0,16%	493.381	0,02%	0,02%	5.654.612	0,09%	0,08%	-123.551	0,00%	0,00%	-1.259.436	-0,07%	-0,07%
Total Cartera de Inversiones	3.171.759.852	99,95%	100,00%	3.005.729.660	99,97%	100,00%	6.495.006.422	99,93%	100,00%	2.687.767.939	100,80%	100,00%	1.761.195.889	100,02%	100,00%

Nota:

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo de Pensiones y Encaje del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.
 (2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de Diciembre de 2012.

Con fecha 30 de Septiembre de 2008, la Superintendencia de Pensiones, mediante normas señaladas en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, instruyó una auditoria de instrumentos financieros en custodia pertenecientes a los Fondos de Pensiones y Encajes, y una evaluación de los sistemas de control interno aplicados al manejo de dichos valores.

De acuerdo con la norma mencionada, para el ejercicio 2012, la empresa de auditores externos Ernst & Young, efectuó un estudio y evaluación del sistema de control interno de AFP Capital S.A. en relación con el manejo de valores (inversiones) de los Fondos de Pensiones, además de un arqueo de los instrumentos financieros de los Fondos de Pensiones que se encontraban en custodia en la Administradora al cierre del ejercicio.

El estudio y evaluación consistieron principalmente en un arqueo de los instrumentos que se mantenían en custodia en la Administradora, verificando la propiedad y autenticidad de los títulos, esto último en lo que fuera pertinente, atendiendo a que ésta verificación es materia de peritos y una contrastación de la información de los títulos en el Depósito Central de Valores (DCV), con la registrada en los archivos de la Administradora. Como resultado de lo anterior, no se detectaron diferencias significativas.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, la Administradora, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 efectuaron 6 arqueos a los instrumentos financieros en custodia, correspondientes a los Fondos de Pensiones, en los cuales no se detectaron diferencias. Dichos arqueos fueron realizados con corte al 28 de Febrero, 30 de Abril, 28 de junio, 09 de Septiembre, 22 de Noviembre y 17 de Diciembre de 2013.

El patrimonio de los Fondos de Pensiones se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

a) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y el equivalente en cuotas.

Los montos anteriores incluyen fundamentalmente las cotizaciones previsionales obligatorias pagadas, incluyendo los intereses y reajustes cuando corresponda, las liquidaciones de Bonos de Reconocimiento y Complemento de Bonos recibidos desde las instituciones previsionales del antiguo régimen, o desde otras AFP, los pagos de Bonos de Reconocimiento transados en Bolsa de Valores mediante oferta pública, transferencias de fondos de las cuentas de ahorro voluntario, los aportes adicionales y contribuciones enteradas por la Administradora conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 del D.L. 3.500 y los aportes regularizadores por la Administradora a los Fondos de Pensiones.

Las liquidaciones de Bonos de Reconocimientos, cualquiera sea su tipo, de los complementos de Bonos y los pagos de Bonos de Reconocimiento transados en Bolsa de Valores mediante oferta pública, corresponden a:

Al 31 de Diciembre de 2013										
BONOS	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
Bonos de Reconocimiento	183.298	6.777,77	8.245.612	331.956,03	24.026.636	936.447,81	55.019.486	2.454.305,32	18.760.165	669.511,07
Complementos de Bonos de Reconocimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bonos Adicionales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bonos Exonerados Ley N° 19.234 de fecha 23.08.93	0	0,00	0	0,00	1.999	77,82	6.527	294,42	10.633	379,42
Bonos Exonerados Ley N° 19.584 de fecha 31.08.98	0	0,00	18.021	723,95	125.988	4.893,45	717.411	32.258,42	73.933	2.658,49
Otros (Detallar)	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Total Bonos	183.298	6.777,77	8.263.633	332.679,98	24.154.623	941.419,08	55.743.424	2.486.858,16	18.844.731	672.548,98

BONOS DE RECONOCIMIENTO										
Al 31 de Diciembre de 2012 (Actualizada al 31 de Diciembre de 2013)										
BONOS	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
Bonos de Reconocimiento	212.194	8.330,93	10.304.841	430.302,30	22.289.179	900.578,82	58.500.227	2.706.576,66	17.596.435	648.592,66
Complementos de Bonos de Reconocimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.430	112,76	0	0,00
Bonos Adicionales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bonos Exonerados Ley N° 19.234 de fecha 23.08.93	0	0,00	1.695	72,06	3.726	147,05	21.599	1.008,31	4.032	148,20
Bonos Exonerados Ley N° 19.584 de fecha 31.08.98	0	0,00	33.770	1.393,40	80.140	3.238,19	772.928	35.717,27	90.406	3.326,20
Otros (Detallar)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total Bonos	212.194	8.330,93	10.340.306	431.767,76	22.373.045	903.964,06	59.297.184	2.743.415,00	17.690.873	652.067,06

b) Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de afiliados voluntarios de propiedad de las personas que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias pagadas, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

c) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias de propiedad de los trabajadores que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias pagadas, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

d) Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo de propiedad de los trabajadores, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por las depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

e) Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos de los trabajadores que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y su equivalente en cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por los depósitos convenidos pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

f) Cuentas de ahorro voluntario

Representa el saldo de todas las cuentas de ahorro voluntario de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresado en cuotas y su equivalente en pesos.

El monto de esta cuenta está compuesto por los depósitos de ahorro voluntario pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

g) Cuentas de ahorro de indemnización

Representa el saldo de todas las cuentas de ahorro de indemnización de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en cuotas y su equivalente en pesos.

El monto de esta cuenta está compuesto por los aportes de ahorro de indemnización pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

h) Ahorros voluntarios destinados a otras entidades

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente transferidos a otras Administradoras o instituciones autorizadas, según corresponda, pagados por los trabajadores que optaron por algún plan de ahorro previsional voluntario.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y depósitos de ahorro previsional voluntario pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

i) Recaudación en proceso de acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio del respectivo Fondo, respaldada con su documentación, pendiente de ser acreditada en las restantes cuentas de los respectivos patrimonios.

j) Rezagos de cotizaciones obligatorias y de afiliados voluntarios

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las cuentas "Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias", "Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario", "Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias", "Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo" y/o a la "Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos".

k) Rezagos de ahorros voluntarios

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias, Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos, Cuentas de ahorro voluntario, Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo y/o Ahorros voluntarios destinados a otras entidades.

l) Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las cuentas de ahorro de indemnización.

m) Cambios en proceso a otros Fondos de la misma Administradora

Representa el monto de los saldos de las cuentas que se cambian y que corresponde compensar o pagar a otros Fondos de la misma Administradora.

n) Traspasos en proceso a otras Administradoras

Representa el monto de los traspasos que corresponde canjear o pagar a otras Administradoras, por haber sido incluidos en los listados de aceptación definitiva y no haber sido objeto de ulterior exclusión o rechazo.

ñ) Traspasos en proceso al antiguo sistema previsional

Representa el monto de los fondos que aún no se han traspasado a la cuenta "Transferencias al antiguo sistema previsional".

o) Rentabilidad no distribuida

Registrar sólo en pesos, la proporción de la rentabilidad nominal diaria que generen las inversiones de los Fondos de Pensiones, para su distribución en las restantes cuentas del patrimonio.

NOTA 23: COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Pensiones C, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

COTIZACIONES IMPAGAS FONDO DE PENSIONES TIPO C		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Cotizaciones impagas declaradas	283.792.298	231.872.246
Cotizaciones impagas declaradas automáticas	45.055.444	40.510.247
Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas	9.114.351	11.408.912

a) Cotizaciones impagas declaradas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Pensiones que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 19 del decreto ley N° 3.500 del año 1980, y por las cuales el empleador ha efectuado la correspondiente declaración de cotizaciones.

b) Cotizaciones impagas declaradas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones, depósitos y aportes que se encuentran impagas, que no han sido declaradas por los empleadores o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 19 del decreto ley N° 3.500 de 1980.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas

Corresponde al valor de aquellas cotizaciones para el Fondo de Pensiones superiores a 0,15 U.F. que resulten impagas, como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador entre la planilla de resumen de cotizaciones y las planillas de detalle.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 31 de Diciembre de 2013, se han emitido históricamente 1.566.773 resoluciones e iniciado un total de 644.050 juicios, recuperándose un monto nominal de M\$138.741.024 y manteniéndose pendiente de recuperar M\$54.560.112 nominales, que actualizados ascienden a un total de M\$327.188.137.

NOTA 24: VALOR DE LA CUOTA

VALORES CUOTAS					
	FONDO TIPO A	FONDO TIPO B	FONDO TIPO C	FONDO TIPO D	FONDO TIPO E
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2013	28.255,03	25.602,10	26.538,94	23.237,59	29.010,94
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2012	25.995,15	24.113,57	24.928,11	21.675,62	27.062,24
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2012 Actualizada	26.619,03	24.692,30	25.526,38	22.195,83	27.711,73

De acuerdo a lo señalado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, cada valor cuota se determinó dividiendo el valor del Fondo de Pensiones por el número de cuotas emitidas al cierre del ejercicio.

El día 31 de Diciembre de 2013 existió una descuadratura para los Fondos de Pensiones Tipo A, B y C por lo que esta Administradora se acogió a Descuadratura de Valor Cuota según lo instruido en el Capítulo V, Título VIII, Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Los valores iniciales y modificados son los siguientes:

Fondo	Valores iniciales			Valores Finales		
	Patrimonio pesos	Patrimonio Cuotas	Valor Cuota	Patrimonio pesos	Patrimonio Cuotas	Valor cuota
A	3.378.625.462.306	119.576.063,73	28.255,03	3.378.603.604.808	119.576.063,73	28.254,85
B	3.081.180.031.997	120.345.630,89	25.602,76	3.081.101.473.360	120.345.630,89	25.602,10
C	6.619.197.235.242	249.414.559,43	26.538,94	6.618.937.992.065	249.414.559,43	26.537,90

Además, producto del descuadre en el valor cuota de los Fondos señalados anteriormente, el cálculo de rentabilidad de cualquier período publicado por la Superintendencia de Pensiones se vio afectado en un valor igual o superior a 0,01%, por lo que se debió corregir el Informe Diario del 31 de Diciembre de 2013 para informar y calcular adecuadamente la rentabilidad del Fondo de Pensiones Tipo B.

NOTA 29: HECHOS POSTERIORES

En respuesta al Oficio Ordinario N° 6416 del 28 de marzo de 2014, en virtud del cual la Superintendencia de Pensiones formuló algunas observaciones respecto de los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2013, complementando y modificando la redacción de algunas notas presentadas a esa Superintendencia, las cuales han sido incorporadas en la presente versión. Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

Nota N° 2	:	Resumen de criterios contables aplicados
Nota N° 4	:	Valores por Depositario y en Tránsito
Nota N° 5	:	Diversificación de los Activos de los Fondos de Pensiones
Nota N° 6	:	Custodia de la Cartera de Inversiones
Nota N° 7	:	Excesos y Déficit de Inversión
Nota N° 28	:	Primas del seguro de invalidez y sobrevivencia
Nota N° 30	:	Hechos Relevantes

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio presentado al 31 de diciembre de 2013.

NOTA 30: HECHOS RELEVANTES

- Con fecha 16 de diciembre de 2013, se emitió Norma de Carácter General N°98 la que modifica el Título I, sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, el Título VII, sobre Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Título VIII, sobre Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones, todos del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- Con fecha 18 de noviembre de 2013 se emitió Norma de Carácter General N°96 la que modifica el Título I del Libro IV, sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y solución de conflicto de interés del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- c) Con fecha 30 de octubre de 2013 se emitió Circular N° 1865 referida a los parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, derogando la Circular N°1.843.
- d) Con fecha 28 de octubre de 2013 se emitió Norma de Carácter General N°94 la que modifica el Título I sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y solución de conflicto de interés y el Título VIII sobre Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones, ambos del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- e) Con fecha 30 de julio de 2013 se emitió la Resolución N°51 referida a modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500 de 1980, principalmente extender el universo de vehículos de inversión elegibles para el Fondo de Pensiones Tipo E.
- f) Con fecha 27 de junio de 2013 se emitió Norma de Carácter General N° 87 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, FICE y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- g) Con fecha 26 de junio de 2013 se emitió Resolución N°42 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, FICE y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- h) Con fecha 25 de junio de 2013 se emitió Resolución N°41 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones a las entidades mandatarias extranjeras.
- i) Con fecha 21 de marzo de 2013 se emitió la Circular N°1.843, referida a parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, derogando la Circular N°1.815, entrando en vigencia el día 28 de marzo de 2013.
- j) Con fecha 31 de enero de 2012 se emitió la Resolución N°8, referida a modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500 de 1980, principalmente a los temas relacionados con presencia bursátil. Estas modificaciones entraron en vigencia a contar del día 1° de febrero de 2012, conforme a lo señalado en dicha Resolución.
- k) Con fecha 21 de marzo de 2012 se emitió la Circular N° 1.802, referida a parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, derogando la Circular N°1.795, entrando en vigencia el día 28 de marzo de 2012.
- l) Con fecha 27 de junio de 2012 se emitió la Resolución N°46, referida a modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N° 3.500 de 1980, por la dictación de la ley N°20.552, publicada con fecha 17 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial, que introduce modificaciones al D.L. N°3.500 de 1980. Las modificaciones dicen relación con la inversión en monedas extranjeras, requisito de transacción habitual para efectos de las inversiones de los Fondos de Pensiones en instrumentos extranjeros, plazos para la regularización de excesos de inversión, límites máximos de inversión en moneda extranjera sin cobertura cambiaria y la determinación del concepto de cobertura cambiaria. Estas modificaciones entraron en vigencia a contar del día 1° de julio de 2012 y 1° de diciembre de 2012, conforme a lo señalado en dicha Resolución.
- m) Con fecha 9 de agosto de 2012 se emitió la Circular N°1.815, referida a parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, derogando la Circular N°1.795, entrando en vigencia el día 17 de agosto de 2012.
- n) Con fecha 5 de noviembre de 2012 se emitió la Resolución N°84, referida a modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500 de 1980, principalmente a la modificación de límites de inversión por emisor contemplados en el Régimen de Inversión. Estas modificaciones entraron en vigencia a contar del día 1° de enero de 2013, conforme a lo señalado en dicha Resolución.
- o) Con fecha 16 de noviembre de 2012 se emitió la Norma de Carácter General N°69, a través de la cual se incorporan modificaciones a la Letra A del Título I y al Título VIII, ambos del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, referidas principalmente a la operativización de las modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión en la Resolución N°46. Estas modificaciones entraron en vigencia a contar del día 1° de diciembre de 2012, conforme a lo señalado en dicha Norma de Carácter General.

Los estados financieros completos y sus respectivos informes emitidos por los auditores independientes, se encuentran a disposición del público en las oficinas de A.F.P. Capital S.A. y en la Superintendencia de Pensiones. También se encuentran a disposición del público, los estados financieros completos, en nuestro sitio Web www.afpcapital.cl

EDUARDO VILDOSOLA CINCIANNATI
GERENTE GENERAL

PATRICIO IBACACHE OLIVARES
JEFE CONTABILIDAD FONDOS DE PENSIONES